

MUNICIPALIDAD DE PIRQUE
ALCALDIA

PIRQUE, 11 de marzo de 2022

DA N° 160 /2022.

LA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:
VISTOS Y CONSIDERANDO:

- 1° La Sentencia de Calificación y Proclamación de la Comuna de Pirque, del segundo Tribunal Electoral de la Región Metropolitana, de fecha 22 de junio del 2021.
- 2° Decreto Alcaldicio N° 389 de fecha 28 de junio del 2021, por el cual asume como Alcalde de la comuna de Pirque Don Jaime Escudero Ramos.
- 3° El Decreto Alcaldicio N°19 de fecha 07 de enero de 2022, que establece la suplencia de la Secretaria Municipal.
- 4° El Decreto Alcaldicio N°470 de fecha 05 de agosto del 2021, en el cual se delega la facultad de firmar Decretos y suscribir actos administrativos en la Administración Municipal bajo la fórmula "Por Orden del Señor Alcalde" y sus modificaciones.
- 5° La solicitud de fecha 3 de marzo del 2022 de Ángel Soto García, Rut N° , con visto bueno del Departamento de Patentes Comerciales, a fin de tramitar Patente Comercial de Domicilio Postal domiciliada en Los Ramón Subercaseaux N° 4780, comuna de Pirque.
- 6° Fotocopia Cédula de Identidad N° de Ángel Andrés Soto García y de Felipe Alejandro Soto García.
- 7° Rol Único Tributario N° 76468014-6 de la Sociedad Comercial Cóndor Limitada.
- 8° Declaración Jurada de Domicilio Postal Tributario de fecha 24 de febrero del 2022.
- 9° Autorización de Domicilio con fecha 18 de febrero del 2022 entre Felipe Soto García y la Sociedad Comercial Cóndor LTDA, Rut N°76.468.014-6.
- 10° Recepción de aviso de cambio de domicilio de fecha 21 de febrero del 2022
- 11° Certificado de Desenrolamiento N° 2420 de la Municipalidad de las Condes por cambio de domicilio a la Comuna de Pirque.
- 12° Declaración de Inicio de Actividades de fecha 25 de febrero del 2022.
- 13° Formulario 22 N° 355104211.
- 14° certificado de Estatuto Actualizado de fecha 05 de marzo del 2015.
- 15° Estatuto Actualizado Sociedad Comercial Cóndor Limitada de fecha 05 de marzo del 2015.
- 16° Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695, "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones, en el Artículo N° 5, letra d), Artículo N° 12, Artículo N° 13, letra f), Artículo N° 63, letra i).

DECRETO

- 1° **OTÓRGUESE**, Patente Comercial Domicilio Postal Tributario a Sociedad Comercial Cóndor Limitada Rut N° 76.468.014-6, ubicado en Ramón Subercaseaux 4780, comuna de Pirque, asignándole el Rol 200960.
- 2° **FÍJESE** que el valor de la patente, corresponde al capital propio declarado por los contribuyentes, no pudiendo ejercer actividad comercial sin el respectivo pago de este tributo, conforme a la Ley de Rentas Municipales, Decreto Ley N° 3.063.
- 3° **APLÍQUESE** lo dispuesto en el presente Decreto Alcaldicio resolución por la Unidad de Patentes Comerciales. Anótese, comuníquese, publíquese y hecho archívese.

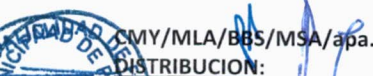


MARIO LARRAIN ALEMPARTE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

"Por orden del Señor Alcalde"



CARLOS MELLADO YAÑEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



CMY/MLA/BBS/MSA/apa.
DISTRIBUCION:

- Archivo SECMU.-
- Dirección de Administración y Finanzas. -
- Dirección de Control Interno. -
- Unidad de Patentes Comerciales.